

234

COLECCIONABLE

Siglos DE HISTORIA

Coordinación de la serie:
Teye Romo Zozaya

La misión de San Pedro de La Laguna

POR GILDARDO CONTRERAS PALACIOS
MIEMBRO DEL COLEGIO COAHUILLENSE DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
PARA: PROF. JOSÉ REYES MIRELES LÓPEZ. IN MEMORIAM

TERCERA PARTE. - EL DESPOJO DE LAS MISIONES

“Entregaron los jesuitas veintidos pueblos, que poco tiempo después fueron abandonando por completo. Si se les hizo una obstinada guerra por las autoridades civiles durante largos años y por ella, el provincial pidió se les retirasen de los pueblos que habían fundado en la Nueva Vizcaya, con el fin de que predicasen el evangelio a otras naciones más gentiles, fue debido a que sostuvieron las causas de los oprimidos. Ya que entre éstos habían adquirido una poderosa influencia contraria a la política del gobierno temporal...” (Carlos Hernández. Durango Gráfico. 1903).

Para tratar de explicar aquel despojo del que fueron objeto los jesuitas de sus misiones y visitas en la región de Parras, Laguna de San Pedro y del Río de las Nazas, es conveniente mencionar que desde que los jesuitas arribaron a tierras no hispanas en el año de 1572, nunca fueron bien vistos por algunos miembros de otras órdenes religiosas ya establecidas por acá, aquel celo religioso, se hizo patente en algunas de las regiones a las que llegaban. Un ejemplo de ello se dio en Zacatecas, cuando en 1590, algunos de los religiosos allí establecidos, hicieron graves afrentas en su contra. Hecho del que nos da razón el P. Fco. Javier Alegre:

“Hubo en la llegada de los jesuitas, fuerte oposición por parte de las órdenes religiosas allí establecidas... Tal era aquella repulsa, que los jesuitas tuvieron que sufrir dura persecución de parte de los religiosos... Llegó a tanto el (problema), que estando uno de los Padres (jesuitas), para celebrar el Santo Sacrificio, entraron dos legos..., apagaron las velas y diciéndole muchos baldones y vituperios, procuraban sacar de la capilla las gentes que allí estaban.” En este caso el Padre Provincial puso una queja al superior de la orden de los rijosos, y a éstos les ordenó su salida de Zacatecas.

Realmente, la entrega de las misiones por parte de los jesuitas, dio inicio desde finales del siglo XVI, en algunos de los lugares en los que los Padres de la Compañía habían hecho fundación. En un documento localizado en el Fondo Franciscano del archivo de la Biblioteca Nacional, se encuentra un informe que en el año de 1749, envió el padre rector de la Residencia de Parras, al Padre Provincial Francisco Pérez sobre el asunto relativo a la forma como entregaron los jesuitas las misiones de Parras y de San Pedro de la Laguna a los señores clérigos. Aunque se aclara que “no se sabía de la hora ni del modo en la que se hizo dicha entrega”.

Dice el documento que el 26 de abril de 1600, el obispo de la diócesis de la Nueva Galicia don Alonso de la Mota y Escobar, expidió un decreto, en el cual negaba a los señores clérigos la administración de los Santos Sacramentos en los sitios llamados Guadiana, Sinaloa y Parras. Además concedió a los Padres jesuitas los beneficios de la jurisdicción de Parras y la Laguna. Recordemos que el obispo de la Mota visitó la región en 1602, por lo que la fecha del citado documento debe haber sido posterior a ese año.

En el año de 1641, con motivo de un mandato de las autoridades religiosas de Durango, se realizó un intento de despojo a los jesuitas de sus casas, viñas y alhajas pertenecientes a las misiones de Parras y

San Pedro, por parte del primer Párroco de Parras, Matheo de Barraza; en defensa de ello, actuaron el P. Superior de Parras, Sebastián de Ytta, el Padre Provincial Luis de Bonifaz y el Padre Visitador Francisco de Ybarra, quienes lograron realizar la defensa de los bienes de los jesuitas.

Ese mismo año del 41, la Diócesis de Durango, giró una orden para que todos los sacerdotes de las diferentes jurisdicciones, se presentasen ante su Obispo para que fuesen examinados en cuanto a su aptitud para poder administrar las diferentes parroquias; todo ello de acuerdo a las Cédulas Reales, expedidas en los años de 1624, 1634 y 1637, que señalaban las reglas que los sacerdotes doctrineros debían guardar para la administración de sus parroquias.

Por tal motivo, el tercer Obispo de la Diócesis de Durango, Fray Diego Díaz de Quintanilla de Hevia y Valdés, envió el 28 de mayo de 1641, un citatorio al P. Juan de Lugo, encargado de la iglesia de San Pedro de la Laguna, para que se presentara con el fin de cumplir con el examen correspondiente; en respuesta, el padre Lugo alegó que dicha solicitud se debería hacer ante el Provincial de la Orden, porque era la única persona que podía darle autorización para cumplir con el pedimento y por tal motivo no acudió al citatorio. Se le hicieron otros dos requerimientos, sin resultados positivos por parte del P. Lugo. Ante la rebeldía del religioso, el 2 de junio siguiente, el obispo Hevia, lo destituyó de su cargo como titular de la iglesia de San Pedro y en su lugar nombró al bachiller Marcos de Orona. A raíz de ello, el Obispo envió un comunicado a los gobernadores, alcaldes, topiles e indios principales de San Pedro y su partido, en donde se les ordenaba bajo pena de veinte pesos y 40 días de cárcel, se reconociese por su legítimo Párroco, al Presbítero Orona, y por ningún motivo debían acudir al P. Lugo con emolumentos y derechos que como doctrinero le pertenecían. Además retiró al Padre, las facultades para decir misa en las capillas y oratorios de los indios y no podría confesar ni impartir Sacramento alguno.

El día 4 de junio de 1641 en el pueblo de San Lorenzo, en las riberas del Nazas, el Obispo Hevia, presidió una reunión, con la asistencia del gobernador de San Pedro, don Francisco Martín, el de Santiago, don Gaspar Viarte, el de San Lorenzo, don Francisco, don Sebastián, don Alonso, y don Martín, capitán de los Conchos. Allí se les dio a conocer el contenido de las Reales Cédulas, por medio de un intérprete mestizo llamado Antonio. Los convocados, aceptaron y expresaron su obediencia a lo allí expuesto. Los



Iglesia Parroquial de Parras. Obra de los Sacerdotes Diocesanos, c.a. 1940.

pueblos de San Pedro y los situados al poniente de la laguna, eran autónomos y cada uno tenía sus autoridades correspondientes.

En seguida, el Obispo Hevia, mandó al bachiller Alonso Pérez de Andrade, cura vicario de la villa de Nombre de Dios, y visitador general del Obispado, para que en representación del ausente br. Marcos Orona, tomase posesión de la doctrina de San Pedro; para ello, el Señor Obispo, erigió por iglesia parroquial de los indios naturales de San Pedro, un jacal junto al pueblo. No podían ni debían hacer uso de la iglesia de los jesuitas. Una vez allá, el bachiller Pérez de Andrade, tomó posesión del puesto, subió al Altar Mayor, puso las manos sobre el ara, cáliz, ornamentos y leyó un evangelio; en respuesta “ los indios besaron la mano del oficiante, y éste las puso sobre sus cabezas, con mucha paz al parecer y con gusto y contento de los mismos”. Fueron testigos, don Toribio Díez de Quintanilla, don Bartolomé de Estrada y don Félix de Salas.

El día 10 de ese mes, llegó a San Lorenzo, el br. Marcos de Orona, acompañado del alcalde mayor de Mapimi, capitán Bernardo de Flores de Setín, con el fin de proteger al Obispo Hevia en su entrada a la Laguna, hicieron un corto recorrido por las riberas del Nazas y se dirigieron a San Pedro, en donde dieron posesión al bachiller como titular de la iglesia del lugar. El br. Orona, ofició una misa y los indios y naturales del pueblo, le dieron toda su obediencia. Esta vez, fungió como intérprete, un mulato de nombre Francisco, “de buena lengua” y fueron testigos los mismos individuos del acto anterior: El Real de Minas de Mapimi, era una jurisdicción diferente a la de Parras, Laguna y Río de las Nazas, y contaba con su propio Alcalde Mayor quien, es lógico pensar que haya tenido autoridad hasta el puesto de San Juan de Casta entre otros pueblos cercanos en las riberas del Nazas.

El 16 de junio siguiente, cuando pasó por San Pedro el Obispo Hevia, procedente de Parras, hacia el Real de Mapimi, ratificó en su puesto al bachiller Orona, como parroco de la iglesia de San Pedro, delante de los naturales del pueblo y en presencia del alcalde mayor Bernardo Flores, no se dijo misa “por no ser hora para ello”.

En principio, aquel despojo de los diocesanos de las misiones jesuitas, no tuvo efecto alguno, ya que ni unos ni otros, hicieron caso de los nombramientos realizados por el Obispo Hevia, por lo que el problema subsistió; en 1648, el obispo decretó que las doctrinas de los religiosos jesuitas, en su mayoría seguían estando vacantes, y convocó a una oposición de los diocesanos para que ocuparan los curatos. En



Fray Diego de Hevia y Valdés. Tercer Obispo de Durango. Foto de Carlos Hernández. Durango Gráfico. 1903.

lo que correspondió a la de San Pedro, resultó favorecido Juan Soltero Franco, sin embargo el P. José Pascual, se opuso al citado nombramiento alegando que la Compañía de Jesús siempre había administrado la parroquia de San Pedro; por su parte el nombrado Juan Soltero, alegó cierta repulsa para ejercer su ministerio en dicha parroquia, que tal vez se le hizo poca cosa.

Sin embargo, el padre Soltero ocupó la parroquia de San Pedro y en ese mismo año de 1648, el Obispo de Hevia, ordenó, que los clérigos deberían hacer casa e iglesia en los lugares en los que tenían residencia los jesuitas, para que éstos siguieran poseyendo las suyas. Este dato resulta interesante, respecto a que podamos establecer la fecha del inicio de la construcción de la iglesia parroquial de Parras, a pesar de que desde enero de 1641, el br. Matheo de Barraza, ya firmaba los libros de registro de la doctrina de dicho lugar, como cura párroco de la misma. Por cierto el br. Barraza a su muerte en diciembre de 1652, fue sepultado en el presbiterio de dicha parroquia; en mayo de 1650, el citado clérigo, había conseguido que los jesuitas de Parras le arrendaran, de esa misión y de la de San Pedro, varias tierras, el agua necesaria para regarlas, 14 bueyes, 6 rejas, 3 yugos y 3 arados, a cambio de 50 fanegas de trigo que recibió el padre Gaspar de Contreras.

Respecto al tema del idioma utilizado por los naturales de la región de Parras, la Laguna y la parte baja del Nazas, tenemos el testimonio de una carta que el P. Nicolás de Arnaiz escribió al padre Váez del 9 de febrero de 1601, quien dijo: “Aunque dejé la misión de la Laguna, Parras y río de las Nazas, así por el buen natural que tienen, como por ser muchos de ellos gente ladina que hablan el mexicano, va que no todos lo entienden, lo cual ha sido singular providencia del Señor; para que el Evangelio tuviese mas fácil entrada en tierra de tantas y tan varias lenguas... ya que al menos se hayan intérpretes para enseñar a los demás. La causa de encontrar tanta gente ladina, así hombres como mujeres, es que ordinariamente salen a trabajar a casa de españoles por fuerza o voluntariamente, vienen de 60 a 80 leguas por volver vestidos a su tierra y es curioso que no se contentan con el vestido de los mexicanos, sino con el de españoles de paño... y la verdad da contento ver a un pueblo que esta aventajado a los demás, apenas se ve ranchería en donde no se vea de esta gente, muchas y muchas mujeres que pueden hacer de comer y los demás tratos de su oficio...”. Para el caso, entiéndase como ladino, a quien habla con facilidad otra u otras lenguas además de la propia. Seguimos...

gilparras@yahoo.com.mx
www.parrasylaguna.com

BIBLIOGRAFÍA:

- Francisco Javier Alegre. Historia de la Compañía de Jesús. 1940.
- Francisco Zambrano. Diccionario Bio Bibliográfico de la Compañía de Jesús.

Edit. Buena Prensa. 1963.

Carlos Hernández. Durango Gráfico. 1903.

Biblioteca Nacional. Fondo Franciscano. Noticias y apuntes sobre la entrega

de las misiones de Parras y San Pedro de la Laguna. 1749.

Archivo Histórico de Hidalgo del Parral. Sobre Religiosos Doctrineros en Parras. 1641.